

ACORDADA N° 3024/2010 31/01/10 y 11/02

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de enero del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Basilio de Médica, Luis María Benítez Riera, Antonio Fretes, César Antonio Garay y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante,

DJERON:

Que, la mudanza de la Dirección General de Registros Públicos imposibilita que los documentos ingresados puedan ser elaborados en tiempo y plazos legales establecidos por Ley, considerando que los funcionarios se hallan abocados a la delicada y compleja tarea de cribar, a los efectos de brindar seguridad jurídica por parte de la Institución, teniendo en cuenta que se trata de instrumentos referentes al Patrimonio de las personas físicas o jurídicas.

Por Nota V/C.S.J. 011/2011 presentada a esta Corte por el Presidente del Colegio de Escribanos del Paraguay, N.P. Roberto W. Escobar González, solicitó la suspensión de los plazos registrales entre los días 11 al 20 de enero de 2011. Asimismo, los Jefes de las diferentes secciones de la Dirección General de los Registros Públicos, también solicitaron dicha suspensión.

En tal sentido, corresponde suspender los plazos registrales de la Dirección de los Registros Públicos, a partir del 13 de enero de 2011 hasta el 20 de enero de 2011.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de la justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3° inc. b) de la Ley N° 604/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A**

Art. 1° SUSPENDER los plazos registrales a partir del 13 de enero de 2011 hasta el 20 de enero de 2011.

Art. 2° VOTAR, registrar, notificar  ANTONIO FRETES

Luis María Benítez Riera

Ante mí:


ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA

Ministra


Miguel Ángel Escobar Díaz


César Antonio Garay